



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

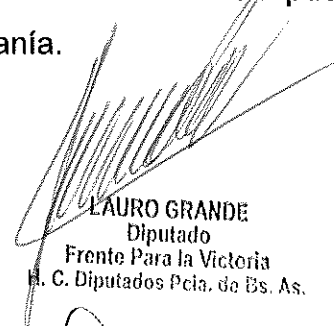
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

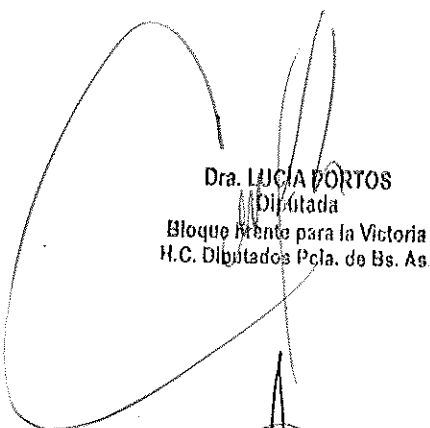
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

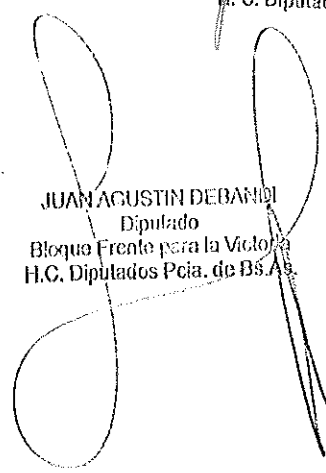
RESUELVE

Expresar su saludo y homenaje en el Día Nacional de la Tradición a los vecinos y las vecinas de la Ciudad de San Martín, cuna del nacimiento del poeta nacional José Hernández y escenario del histórico Combate de Perdriel durante las Primeras Invasiones Inglesas, en la larga lucha de nuestro pueblo en la defensa de su cultura, su identidad y su soberanía.


MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires


LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JUAN AGUSTIN DEBANQUI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 22 de octubre de 1975, el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina promulgan la Ley N° 21.154, la cual establece declarar, en todo el territorio de la República, el 10 de noviembre como "Día de la Tradición" y a la Ciudad de General San Martín, perteneciente al partido homónimo, como "Ciudad de la Tradición".

La idea de propender a la institucionalización de un día que conmemore las tradiciones gauchas, correspondió al poeta Francisco Timpone, que la propuso en la noche del 13 de diciembre de 1937, en una reunión de la Agrupación llamada Bases, institución que homenajeaba a Juan Bautista Alberdi y que tenía su sede en La Plata, provincia de Buenos Aires.

El 6 de junio de 1938 la agrupación presentó ante el Senado de la Provincia de Buenos Aires una nota pidiendo que se declare el 10 de noviembre como "Día de la Tradición", por el natalicio en dicha fecha de José Hernández. Por tal motivo, se promulgó la ley N° 4756 el 18 de agosto de 1939, que entró en vigencia el 9 de septiembre del mismo año.

Finalmente, a través de la Ley Nacional N° 21154 de 1975, el Congreso Nacional extendió a todo el territorio argentino la vigencia del 10 de noviembre como "Día de la Tradición" y declaró Ciudad de la Tradición a la Ciudad de San Martín.

La Ciudad de San Martín goza de dos enormes privilegios históricos que han motivado su denominación como "Ciudad de la Tradición": uno de ellos es ser cuna de José Hernández, nacido el 10 de noviembre de 1834 y autor del



3

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

poema épico nacional "El Gaucho Martín Fierro", considerado como el libro nacional de los argentinos. La casa natal del poeta, periodista, militar y político, ubicada en Villa Cnel. José Zapiola, fue declarada Monumento Histórico Nacional el 13 de noviembre de 1972 mediante el Decreto N° 7105, y allí funciona actualmente el Museo Histórico "José Hernández - Chacra Pueyrredón".

Por otro lado, la Ciudad de San Martín fue escenario del Combate de Perdriel el 1° de agosto de 1806 en los alrededores de la Chacra Pueyrredón. Allí por tanto se ha emplazado el Hito N° 1 de la Argentinidad, en reconocimiento del hecho que señala el inicio de la resistencia de los criollos a las Primeras Invasiones Inglesas.

Tanto los hechos épicos del pueblo criollo en defensa de su soberanía como la obra de José Hernández constituyen pilares ineludibles de nuestra identidad política y cultural, y es por esto que la Ciudad que albergó esos hitos merece su reconocimiento con el objetivo de afirmar la identidad nacional y popular, para un porvenir que albergue con dignidad al conjunto de la pueblo soberano.

Por todo lo expuesto, solicito a las Señoras Diputadas y los Señores Diputados que acompañen con su voto el presente proyecto.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA FORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires